metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de los teleindicadores modelo Dominion instalados en MB".

24-LG-DC-030

Versión 0
19/02/2024

Versión	Fecha	Motivo
0	febrero2024	Versión inicial.

Elaborado: Ingeniería
Fecha: febrero 2024
Fernando Rodríguez Corral

Revisado: Jefatura de Instalaciones
Fecha: febrero 2024
Cesar Fdez. de Larrea Goikoetxea

Aprobado: Dirección Técnica
Fecha: febrero 2024
Iñigo Ortuondo Arambalza

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los teleindicadores modelo Dominion instalados en estaciones de Metro Bilbao.
CPV 51611120-5

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

24-LG-DC-030

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los teleindicadores Modelo Dominion instalados en estaciones de Metro Bilbao el volumen máximo según lo especificado en este pliego, asciende a de sesenta mil euros al año (**60.000 €/anuales**), IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

- **Mantenimiento preventivo y correctivo 50.000€/año.**
- **Asistencia in-situ para modificaciones y mejoras relacionadas con la instalación 10.000€/año**. Se abonarán únicamente los trabajos realmente ejecutados en base a la tabla de precios unitarios del Anexo 2.

5. Normas específicas:

No aplica.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de 4 años incluidas las posibles prorrogas.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente marzo de 2025.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos noventa mil euros anuales (90.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Se deberá acreditar con carta del fabricante (DOMINION) que la empresa ofertante dispone de los medios, y el personal técnico con la capacitación necesaria para mantener y evolucionar estos equipos.
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 60.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 14 de enero de 2025.

10. Criterios de valoración de la oferta:

- **<u>Criterios evaluables mediante juicio de valor: 20 puntos</u>**

  ✓ **Criterio 1: Medios humanos aportados. (10 puntos)**

  Se valorará la experiencia en este tipo de servicios del personal adscrito al contrato, especialmente en instalaciones similares a las de Metro Bilbao. Se deberá aportar CV y certificados formativos del personal adscrito. No se valorará por encima de 10 años de experiencia.

  ✓ **Criterio 2: Metodología del mantenimiento. (10 puntos)**

  Deberán presentarse descripciones técnicas detalladas de la solución de mantenimiento propuesta, definiendo los objetivos y alcance global de los trabajos a realizar, de forma que se entienda que han comprendido lo que se solicita en el objeto del contrato. La presentación tendrá un enfoque general de una solución de mantenimiento bien estructurada, con criterios de eficiencia, calidad e innovación.

  Se valorará el grado de detalle de la memoria, la claridad, detalle y contenido de las operaciones de mantenimiento propuestas, de los procedimientos de trabajo y de la documentación a elaborar y presentar en la ejecución del contrato. De todo ello se primará que contemplen criterios de eficiencia, calidad e innovación que aporten valor a la mejor mantenibilidad y disponibilidad de los equipos.

- **<u>Criterios evaluables mediante fórmula: 80</u>%**

  Criterio 1: Precio anual para la totalidad del servicio según plantilla incluida en Anexo 1 (**Mantenimiento Preventivo y Correctivo**). Los precios ofertados se darán sin IVA. **(64 puntos)**

  Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente formula:

  Plic = (Omin / Olic) * Ptot

  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  Olic: Oferta del licitador.
  Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

  ✓ **Criterio 2: Precios de manos de obra** para **modificaciones y mejoras relacionadas con la instalación** con asistencia in situ **(16 puntos)**

  Para el cálculo de la valoración económica de los precios unitarios ofertados en la tabla de precios del anexo 1.
  Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente formula:

  Plic = (Omin / Olic) * Ptot

  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  Olic: Oferta del licitador.
  Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No procede.

13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 3.000 €, que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

14. **Póliza de Responsabilidad civil:**

    300.000 € por siniestro.

15. **Tratamiento de datos personales:**

    En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1 Objeto 9

2 Alcance del suministro 9

2.1 Instalaciones 9

2.2 Servicio de mantenimiento 9

2.2.1 Mantenimiento Preventivo 9

2.2.2 Mantenimiento Correctivo 11

2.2.3 Tiempos de respuesta 12

2.2.4 Ejecución de los trabajos 13

3 Control de los trabajos 13

3.1 Inspecciones, penalizaciones y faltas 13

3.2 Otras penalizaciones 14

4 Presentación de Ofertas 15

4.1 Información a presentar en la oferta Técnica (sobre nº2) 16

5 Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3) 16

6 Resolución 17

7 Anexos 18

7.1 Anexo 1: modelo de propuesta económica 19

7.2 Plantilla de precios 20

1 Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los teleindicadores Modelo Dominion instalados en MB.
CPV 51611120-5

2 Alcance del suministro

2.1 Instalaciones

El equipamiento a mantener es el especificado a continuación:

- Servidores PMC
- 22 Teleindicadores (andén y vestibulo)
    - ARIZ 4 Uds.
    - BAS 4 Uds.
    - BOL 1 Uds.
    - IBB 6 Uds.
    - KAB 4 Uds.
    - URD 3 Uds.

2.2 Servicio de mantenimiento

Este concepto incorpora un servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo continuo, integral y planificado.

La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

Sin embargo, y a efectos de penalización, se considerará realizado el objetivo para aquellos equipos incluidos en el Mantenimiento Preventivo si el Índice de Disponibilidad Mensual de cada equipo, definido en el apartado 7.2, es mayor o igual al 99%.

2.2.1 Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo lo realizará en su totalidad el Contratista.

Los equipos que serán objeto del Mantenimiento Preventivo son los relacionados en el apartado 2.1.

Mensualmente se realizarán las siguientes tareas como parte del mantenimiento preventivo para asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Teleindicadores.

Se enviará informe detallado antes de la finalización del mes

2.2.1.1 Servidores (PMC):

1. Revisión del uso de CPU, memoria y disco duro
2. Comprobación y rotación de registros (logs) del sistema operativo
3. Comprobación de la integridad de la base de datos
4. Optimización de la base de datos
5. Backup de la base de datos
6. Comprobación de registro de servicios:
    - DB (postgresql)
    - Core (java)
    - Web (python)
    - Servicio NTP
7. Comprobación de conexiones a campo (teleindicadores) y tráfico (Thales)
8. Revisión de la rotación de copias de seguridad.

2.2.1.2 Teleindicadores en estaciones:

1. Revisión del uso de CPU, memoria y disco duro
2. Comprobación y rotación de registros (logs) del sistema operativo
3. Comprobación del servicio java (display)
4. Comprobación de conexiones al PMC
5. Sincronización del cliente NTP

El personal que realice esta revisión deberá estar debidamente formado y equipado con los materiales necesarios para realizar las tareas indicadas.

Si durante la realización de este mantenimiento se detectara alguna avería:

- Si se puede corregir en el momento, se solucionará durante la realización del mantenimiento.

- Si no se puede llevar a cabo en ese momento se planificará para realizar en el momento mas adecuado, de acuerdo con el interlocutor de MB.

La organización de este mantenimiento será tal que asegure la presencia de los técnicos en las instalaciones de metro bilbao en un plazo no superior al especificado en el apartado 3.1.1.

Con objeto de cubrir lo indicado en el párrafo anterior, se incluirán los siguientes servicios:

- Centro de Atención de Incidencias
- Gestión de reparaciones realizadas y de repuestos
- Asesoría Técnica para mejoras y ampliaciones del sistema
- Reuniones de seguimiento, el periodo de las mismas se determinará en las reuniones iniciales del lanzamiento del proyecto y siempre que lo reclame la persona de metro Bilbao encargada del mantenimiento.

2.2.2 Mantenimiento Correctivo

Las tareas de mantenimiento de nivel 1 serán realizadas por personal técnico de MB

El mantenimiento correctivo de nivel 2 y nivel 3 del sistema será llevado a cabo por el contratista mediante personal propio con un servicio remoto con atención 24x7.

Niveles de servicio

- ✓ **Nivel 2:** Proporciona soporte especializado que asiste tanto al personal de campo, como al personal de operación de red en la resolución de incidencias. Así mismo actúa como interfaz entre METRO BILBAO y el nivel 3

- ✓ **Nivel 3:** proporcionado por personal experto desarrollador del Sistema de Teleindicadores de DOMINION. Este nivel, entre otras tareas, será en encargado de asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

El objetivo del mantenimiento correctivo de nivel 2 y 3 es garantizar la disponibilidad del sistema consistiendo en:

- Localización e identificación de la avería.
- Verificación posterior del funcionamiento del sistema.

- Reposición del servicio afectado en base a los SLAs establecidos.
- Elaboración de los informes de incidencia

Para dar solución a estos problemas, se realizarán las actuaciones remotas pertinentes, siendo opcional la presencia in situ para aquellos problemas que o bien el primer nivel no pueda dar solución, o no sea posible su solución de forma remota.

En caso de ser necesario un desplazamiento in situ, se aplicará el coste de acuerdo a los precios de la tabla del Anexo 2

2.2.3 Tiempos de respuesta

A continuación, se definen los siguientes niveles de criticidad:

- ✓ **Nivel de Severidad Crítica**: significa la condición que existe cuando todo o parte del sistema no está operativo provocando un corte total en el servicio, que afectan directamente a la operatividad. Esta condición generalmente requiere una resolución o corrección inmediata.
- ✓ **Nivel de Severidad Mayor:** significa la condición que existe cuando todo o parte del sistema está parcialmente inoperativo, pero el servicio del cliente no se ve afectado por ello.
- ✓ **Nivel de Severidad Menor:** significa la condición bajo la cual el sistema está disponible y no afecta materialmente a las operaciones del cliente.

La siguiente tabla muestra el tiempo de respuesta solicitado, como mínimo, en función de grado de severidad

Grado de Severidad	Tiempo máximo de respuesta (TMR)
Crítica	Respuesta en 1 hora (atención 24x7, asistencia remota) Asistencia in-situ con presencia en 6 horas si persiste el problema
Mayor	Respuesta en 2 horas (atención 24x7, asistencia remota) Atención 8x5 en aquellas incidencias que no afecten a la gestión y operativa Asistencia in-situ siguiente día laborable si persiste el problema
Menor	Respuesta en 2 horas (horario laboral, asistencia remota) Atención 8x5

2.2.4 Ejecución de los trabajos

Siempre que éste no afecte al servicio, el Mantenimiento Preventivo se realizará dentro del horario de explotación y a partir de una planificación anual en la que se refleje en su totalidad las frecuencias de revisión para cada equipo, así como la descripción de las operaciones a ejecutar.

El Plan de Mantenimiento Preventivo lo realizará el Contratista en su totalidad.

3 Control de los trabajos

Las actividades desarrolladas por la Empresa adjudicataria serán controladas por la persona designada por el departamento de ingeniería.

La empresa adjudicataria nombrará un responsable del Servicio, el cual servirá de interlocutor técnico con la Jefatura de Contratación, o la persona que designe; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.

La Empresa Adjudicataria responderá de la corrección y eficacia del servicio prestado, estableciendo para ello su propia inspección. En la oferta se indicará el plan de inspección del servicio a realizar por la adjudicataria.

Con el fin de llevar a cabo un control del cumplimiento del contrato, Metro Bilbao S.A. podrá realizar una supervisión del mismo, en cualquier momento y sin previo aviso.

Esta supervisión, será ejercida por el responsable de Ingeniería. Las incidencias serán comunicadas a la Jefatura de Contratación que en base a dichas comunicaciones tomará las medidas que procedan y aplicará las penalizaciones que resulten.

3.1 Inspecciones, penalizaciones y faltas

METRO BILBAO realizará a través de sus medios técnicos o personales los controles e inspecciones necesarios para asegurar la efectividad y calidad de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Con el fin de cuantificar dicha efectividad de una forma objetiva y constante, se establece el concepto de Disponibilidad, que se define como el cociente del número de horas útiles de funcionamiento de equipo entre el número de horas teóricas necesarias de funcionamiento. La Disponibilidad se dará en %.

Disponibilidad Equipo = (nº horas útiles / nº horas teóricas) * 100

En donde el nº horas teóricas= 24 horas.

El valor de la Disponibilidad para equipo se calculará a partir de los datos facilitados por la Aplicación de Mantenimiento de METRO BILBAO,

El valor resultante de la Disponibilidad se entiende para unas condiciones de trabajo normales, no computándose a efectos de penalizaciones, para situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista y que METRO BILBAO valore como tal.

METRO BILBAO, de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la Disponibilidad mensual de la red aplicará la siguiente penalización frente a la facturación total mensual.

DISPONIBILIDAD EQUIPO MENSUAL (%)	% DE DESCUENTO SOBRE LA FACTURACION MENSUAL
de 98,9 a 98	30
de 97,9 a 97	60
< 96.9	100

3.2 Otras penalizaciones

A efectos de establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato y sus anexos, se define las siguientes faltas:

- La realización de labores que puedan obstaculizar o impedirle normal uso de un equipo, sin autorización previa del Supervisor del PMC.
- El incumplimiento de las normas de salud laboral o de las normas de seguridad en la Circulación de Metro Bilbao.
- No atender una llamada dentro de los tiempos estipulados en el apartado 2.2.3.
- No resolver, al menos provisionalmente, las averías dentro de los tiempos estipulados en el apartado 2.2.3.
- No reparar de forma definitiva, y en el plazo de tiempo indicado en el apartado 2.2.3, una avería solucionada de forma provisional, salvo por causa justificada, no entendiéndose como tal, las debidas a una falta de previsión en el acopio de repuestos.

- Ejecución incorrecta, incompleta e inadecuada de las operaciones de mantenimiento descritas en los Partes de Revisión.

Las penalizaciones a aplicar en función del número de faltas serán como a continuación se relacionan:

Numero de Faltas	Descuento sobre la facturación mensual (%)
1 a 3	2%
4 a 6	4%
7	6%
8	10%
9	15%

En caso de que la suma de las penalizaciones alcance un descuento del 15% del precio del contrato, Metro Bilbao podrá proceder a la rescisión del mismo.

Además de las penalizaciones establecidas por el nº de faltas, serán abonadas por el Adjudicatario íntegramente a su valor real las afecciones al servicio que pudiera causar, tanto directas como indirectas.

4 Presentación de Ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Sr. Fernando Rodríguez (Dpto. de Ingeniería, tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.
La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

4.1 Información a presentar en la oferta Técnica (sobre nº2)

La **oferta técnica** deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- **Medios humanos aportados al proyecto**.
  Valor técnico de Medios humanos aportados. Experiencia y categoría profesional de Técnicos propuestos. Se valorará especialmente el conocimiento de instalaciones similares y el número de técnicos asignados al proyecto.

- **Metodología del mantenimiento.**
  El ofertante deberá disponer de los medios necesarios para ejecutar cualquier unidad de obra cuando sea requerido por el responsable de Metro Bilbao.

  El Plan de trabajos de las actuaciones que se consideren contendrá los siguientes elementos:

  a) La metodología pormenorizada según la cual propone el Adjudicatario realizar los trabajos.
  b) La organización del equipo del adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.

  En el plan de trabajos se deberá reflejar la disponibilidad de medios técnicos y humanos.

  El Ofertante propondrá en este punto las mejoras de calidad que considere adecuadas a los trabajos. Se valorarán así mismo las mejoras técnicas que el ofertante realice para la planificación de los trabajos programados y la metodología de los mismos.

5 Información a presentar en el sobre referente a criterios evaluables mediante formula (Sobre nº 3)

Oferta económica

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1.

En el precio estarán incluidos todos los conceptos (nocturnidad, trabajos en intervalos, costos de pilotos, desplazamientos, vehículos, etc.), incluso los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, y por lo tanto tendrá el carácter de inamovible.

Los precios, así mismo, deben incluir la parte proporcional de los medios de protección de seguridad individual y colectiva necesarios para el desarrollo de los trabajos.

El costo de cualquier actuación complementaria motivada por relaciones con terceros y/o propiedades lindantes se considerará incluido en los precios de la oferta.

El I.V.A. se facturará aparte.

6 Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7 Anexos

7.1 Anexo 1: modelo de propuesta económica

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de "**Mantenimiento preventivo y correctivo de los teleindicadores modelo Dominion instalados en MB".**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

PROPUESTA ECONOMICA

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

Para el caso de que las necesidades de Explotación exigieran cubrir necesidades no incluidas en el precio correspondiente al Mantenimiento Preventivo y Correctivo o fuese necesario un aumento puntual del personal de mantenimiento, el Contratista indicará el precio/hora para un técnico, tanto para la jornada laboral normal como para la extraordinaria, contemplando nocturnidad y/o festividad, dietas y cualquier otro concepto relacionado con la mano de obra que el Contratista pudiera facturar a METRO BILBAO.

El Contratista estará obligado a la prestación de los servicios extraordinarios solicitados, los cuales, serán demandados por METRO BILBAO con la antelación que se acuerde entre ambas partes.

7.2 Plantilla de precios

- ✓ **Criterio 1: Precios para Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

Precio anual Mantenimiento Preventivo y Correctivo €	

El precio **máximo de licitación** para este concepto es de **50.000 €/año**. Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

- ✓ **Criterio 2: Precios mano de obra para trabajos de correctivo con asistencia in situ**

  Solo se abonará lo realmente lo ejecutado en base a esta tabla de precios unitarios

Categoría Profesional	Precio € Media Jornada	Precio € Jornada
Técnico		